

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso de liquidación de persona natural no comerciante, informando que la liquidadora, conforme lo ordenado en auto de 17 DE ENERO DE 2024; aportó el 28 DE FEBRERO DE 2024, el proyecto de adjudicación debidamente ajustado.

En la fecha, **11 DE ABRIL DE 2024**, remito la actuación para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS -

Manizales, Caldas, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: SANTIAGO CÁRDENAS GÓMEZ
RADICADO: 170014003010-2020-00523-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente el proyecto de adjudicación ajustado aportado por la auxiliar de justicia **MERCEDES QUIÑONES HERRERA**, previniendo a las partes interesadas que conforme el artículo 569 del Código General del Proceso, el documento referido queda en Secretaría a disposición de las partes para su consulta por el término de **DIEZ (10) DÍAS**; el cual, una vez vencido, sin pronunciamiento de ninguno de los acreedores, se procederá a impartir su aprobación.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 60 el 12 de abril de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal

Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa753892746858ad2c725f38c2c8b0e320041c27026925aea30861c1a0b7d726**

Documento generado en 11/04/2024 03:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>